



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2010

Expte. Nº 17.061/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Ramón Rafael TABOADA, ex personal de apoyo universitario del DEPARTAMENTO DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Asociación Mutual del Personal de la Universidad (AMUNSa), informa que registra un saldo de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.530,51).

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se descontó dicha suma de la liquidación final efectuada, y solicita la convalidación del citado descuento.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.530,51), en la liquidación final de haberes del Sr. Ramón Rafael TABOADA, ex personal de apoyo universitario del DEPARTAMENTO DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0246-10